



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvasse Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2022-00228-00.
Accionante: NELSON RODRIGUEZ NIÑO. CC No. 81.270.758.
Accionado: DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA DE BARRANQUILLA - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION.

El señor NELSON RODRIGUEZ NIÑO, presenta acción de tutela en contra la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA DE BARRANQUILLA - ATLCO, por la presunta trasgresión de su derecho fundamentales de petición.

Según lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 1983 de 2017, que modifica el Decreto 1069 de 2015, se dispuso:

***“ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela.** Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:*

*5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, **al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada**”.*

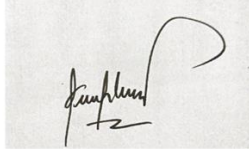
Así las cosas, analizados los hechos y pretensiones de la tutela, se logra concluir que el desmedro de sus derechos fundamentales radica en la no respuesta a solicitud por parte de la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA DE BARRANQUILLA - ATLCO, y en tal medida, su superior funcional es la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla - Atlco, por lo que se hace necesario la remisión de la misma para su conocimiento al que se encuentre en turno en dicha área, a través de las formalidades del reparto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

REMITASE la presente acción de tutela impetrada por NELSON RODRIGUEZ NIÑO, en contra la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIA DE BARRANQUILLA - ATLCO, a la Oficina Judicial de reparto de Barranquilla, para que asigne la misma en la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla - Atlco, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f7230108b7f99efb9d0d18362944bef4d8c998b67e4e90f50f97cdf7491e17**
Documento generado en 12/05/2022 07:14:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>